Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 ABR. 2025

2024-5-1-0007614

VISTO: la presentación de la artista no residente Kany García el 28 de abril de 2025 en el Teatro Solís;

RESULTANDO: **I)** que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 16 de diciembre de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

ASUNTO 0030

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

MS/A-DG

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Kany García, el 28 de abril de 2025 en el Teatro Solís.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JOSE MARIA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas